



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 22 SET 2009

VISTO: El CUDAP Expte. N° 0033739/2009, por el cual el Sr. Prof. Dr. Guillermo LARIGUET, Leg.41237, solicita se conceda licencia por razones de salud, con goce de haberes, a partir del 11 de Septiembre de 2009 por el término de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Dr. Lariguete reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119) en la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho, conforme Res. HCD. N° 32/09,
- Lo que acuerda el Art. 10, inc. a), Cap. III del Decreto 3413/79:
- El certificado médico obrante a fs. (2) de los presentes actuados;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE :

Art. 1°.- Conceder licencia por salud, con goce de haberes, al Sr. Prof. Dr. **GUILLERMO CLAUDIO LARIGUET**, Leg. 41237, desde el 11 de Septiembre de 2009 y por el término de treinta (30) días, con cargo al art. 10, inc. a), Cap. III, del Decreto 3413/79.-

Art. 2°.- Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, oportunamente Archívese.-

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FRANCISCO YANZI FERRELLI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° : 1279

